



BUIN, 29 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3171 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del Inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorandum N° 568, de fecha 05 de junio de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el traslado y baja de bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 25.05.2023, correspondiente a Oficina de Transparencia-Dirección de Control.
- ✚ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 25.05.2023, correspondiente a Oficina de Transparencia-Dirección de Control.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
10619002-27	Silla giratoria, tapiz tela negra	Transparencia	221	04/02/2019	Secretaría Municipal, Of. Organizaciones Comunitarias

2.- Dese de Baja del Inventario Municipal el bien mueble que se indica, el cual se encuentra en desuso o en mal estado:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta
10619002-28	Silla giratoria, tapiz tela café	Oficina de Transparencia	221	04/02/2019

3.- Las unidades municipales respectivas, serán las encargadas de la disposición, en el container destinado para el efecto, del bien mueble dado de baja.

4.- Instrúyase a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DOMINIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIMA/O
- Inventario
- Archivo EECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Traslado\Bienes Muebles junio 2023_Traslado y Baja.doc